

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER
Sigla: FINDETER
Nit: 800096329 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00413088
Fecha de matrícula: 19 de junio de 1990
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 103 No. 19 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: findeter@findeter.gov.co
Teléfono comercial 1: 6230311
Teléfono comercial 2: 6230388
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.FINDETER.GOV.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 103 No. 19 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@findeter.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6230311
Teléfono para notificación 2: 6230388
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario
Fernando
Avila
Cristáncho

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Permiso de Funcionamiento: Que por Resolución No. 3140 del 24 de septiembre de 1993, inscrita el 12 de febrero de 2002 bajo el No. 814295 del libro IX, la Superintendencia Bancaria renueva con carácter definitivo el permiso de funcionamiento de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de mayo de 2090.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de FINDETER es la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión; igualmente la ejecución de aquellas actividades que por disposición legal le sean asignadas o las que el Gobierno Nacional le atribuya, tales como: 1. Construcción, ampliación y reposición de infraestructura correspondiente al sector de agua potable y saneamiento básico 2. Construcción, pavimentación, mantenimiento y remodelación de vías urbanas y rurales, soluciones de tráfico, semaforización. 3. Construcción, pavimentación y conservación de carreteras nacionales, departamentales, municipales, veredales, caminos vecinales, puentes, puertos marítimos y fluviales. 4. Construcción, dotación y mantenimiento de la planta física de los planteles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional. 5. Construcción y dotación y mantenimiento de la planta física e instalaciones deportivas de Instituciones de Educación Superior. 6. Construcción, dotación y mantenimiento de centrales de transporte de carga o pasajeros, terminales de transporte terrestres, aéreos, fluviales, marítimos o férreos. 7. Construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30

Recibo No. 0226030402

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la planta física de la red hospitalaria, puestos y centros de salud, centros de atención al menor y al adulto mayor. 8. Construcción, remodelación. y dotación de centros de acopio, plazas de mercado, plazas de ferias y centros de comercialización. 9. Recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. 10. Construcción y remodelación de campos e instalaciones deportivas y parques. 11. Construcción, remodelación y dotación de mataderos o frigoríficos regionales. 12. Ampliación de redes de telefonía urbana y rural. 13. Adquisición o reposición de equipos de producción, emisión y transmisión que se requieran para la prestación del servicio público de televisión, así como las obras de infraestructura e instalaciones necesarias para su funcionamiento. 14. Asistencia técnica a las entidades beneficiarias de financiación requeridas para adelantar adecuadamente las actividades anteriormente mencionadas. 15. Financiación de contrapartidas para programas y proyectos relativos a las actividades de que tratan los numerales precedentes, que hayan sido financiados conjuntamente por otras entidades públicas o privadas. 16. Adquisición de equipos y realización de operaciones de mantenimiento, relacionadas con las actividades enumeradas en este artículo. 17. Financiamiento del Plan Sectorial de Turismo. 18. Adquisición y mantenimiento de maquinaria y equipo. 19. Diseño, construcción, mantenimiento y dotación de proyectos destinados a prevenir, mitigar o compensar impactos ambientales asociados a todo tipo de actividad económica. 20. Apoyo al saneamiento fiscal de entidades nacionales, territoriales y sus descentralizadas. 21. Financiamiento de inversiones en cadenas productivas relacionadas con la producción de materiales de construcción, industrias asociadas al transporte e industria editorial. 22. Otros rubros que sean calificados por la Junta Directiva de FINDETER como parte o complemento de las actividades señaladas en el presente artículo. En desarrollo de su objeto social, FINDETER podrá cumplir las siguientes funciones: a) Redescargar créditos a las Entidades Territoriales, a sus entidades descentralizadas, a las áreas metropolitanas, a las asociaciones de municipios, a las entidades a que se refiere el Artículo 375 del Código de Régimen Municipal, a las regiones y provincias previstas en los artículos 306 y 321 de la Constitución Política, para la realización de los programas o proyectos de que trata el artículo 5° de estos estatutos; a las instituciones de Educación Superior Públicas u Oficiales del Orden Nacional y a las regidas por las normas del derecho privado, para la financiación de las actividades previstas en el numeral 3); del artículo 50 de estos estatutos y, a las Organizaciones Regionales de Televisión para la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

financiación de las actividades pre vistas en el numeral 12) del artículo 5° de estos estatutos. b) Redescantar créditos a entidades públicas del orden nacional, a entidades de derecho privado y patrimonios autónomos, siempre y cuando dichos recursos se utilicen en las actividades definidas en numeral 2 del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en proyectos relacionados con el medio ambiente. c) Redescantar contratos de leasing en los términos y condiciones que señale el Gobierno Nacional. d) Captar ahorro interno mediante la emisión de títulos y la suscripción de otros documentos, así como celebrar contratos de crédito interno, los cuales requerirán para su celebración y validez la autorización de la Junta Directiva de FINDETER, sin perjuicio de lo previsto en el literal c) del artículo 16 de la Ley 31 de 1992. e) Recibir depósitos de las entidades públicas, a término fijo o de disponibilidad inmediata y reconocer por ellos rendimientos o contraprestaciones especiales. f) Celebrar operaciones de crédito con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos por la legislación vigente para el endeudamiento externo de las entidades descentralizadas del orden nacional. g) Administrar directamente las emisiones de títulos y celebrar los contratos de fideicomiso, garantía, agencia o pago a que hubiere lugar. h) Celebrar contratos de fiducia para administrar recursos que le transfieran la Nación u otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con las actividades señaladas en este artículo. i) Prestar el servicio de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera. j) Administrar títulos de terceros. k) Emitir avales y garantías tanto a entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera como a otras que disponga el Gobierno Nacional. l) Crear líneas de crédito con tasa compensada, incluidas líneas dirigidas a promover el microcrédito, siempre y cuando los recursos equivalentes al monto del subsidio provengan de La Nación, entidades públicas, entidades territoriales o entidades privadas, previa autorización del Gobierno Nacional y aprobación y reglamentación de la Junta Directiva. m) Adquirir, negociar o vender bienes muebles o inmuebles para asegurar la ejecución del objeto que le asigna la ley y estos estatutos. n) Girar, aceptar, endosar o negociar títulos valores. o) Cancelar pasivos laborales y los costos de ejecución de planes de retiro del personal empleado cuando formen parte de programas orientados a la reestructuración o transformación de entidades administradoras de servicios públicos, conducentes a mejoras en la eficiencia de la prestación de los mismos. p) Otorgar financiamiento a sus funcionarios y trabajadores, derivados de la ejecución

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordinaria de sus relaciones laborales y de la política de bienestar social, con sujeción a las normas generales que dicte la Junta Directiva o como resultado de pactos o convenciones colectivas. q) Celebrar toda clase de contratos cuyo fin sea desarrollar el objeto social. r) De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, autorizar a las entidades descentralizadas de los entes territoriales para intermediar operaciones de redescuento. s) Invertir en Fondos de capital Privado cuya política de inversión se encuentra relacionada con el objeto social desarrollado por Findeter. t) Otorgar excepcionalmente, créditos directos con tasa compensada y/o créditos sindicados con entidades de derecho internacional público dirigidos a financiar proyectos de inversión en los sectores elegibles, los cuales se otorgarán prioritariamente a los municipios de categoría 4, 5 y 6 y departamentos de categoría 2, 3 y 4 y distritos, y las demás operaciones de crédito directo que autorice la normatividad vigente

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.375.000.000.000,00
No. de acciones : 13.750.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.370.970.500.000,00
No. de acciones : 13.709.705,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.370.970.500.000,00
No. de acciones : 13.709.705,00
Valor nominal : \$100.000,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 077 del 25 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2026 con el No. 03396056 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Luz Marina Caro Lopez	C.C. No. 51566482
Segundo Renglon	Javier Andres Cuellar Sanchez	C.C. No. 80872775
Tercer Renglon	Piedad Muñoz Rojas	C.C. No. 35478032
Cuarto Renglon	Rosa Dory Chaparro Espinosa	C.C. No. 63303537
Quinto Renglon	SIN ACEPTACION-SIN IDENTIFICACION	*****
Sexto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Septimo Renglon	Bernardo Henao Riveros	C.C. No. 79146499
Octavo Renglon	Jesus Mario Ospina Ospina	C.C. No. 19340598
Noveno Renglon	Ismael Antonio Gonzalez Castro	C.C. No. 77173015

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 074 del 19 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 03233842 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30

Recibo No. 0226030402

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor	Fiscal	FORVIS	MAZARS	AUDIT	N.I.T. No. 830055030 9
Persona		S.A.S.	BENEFICIO	E	
Juridica		INTERÉS	COLECTIVO	-	
		BIC			

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de abril de 2025 con el No. 03233843 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hilber Alberto Alfonso Castillo	C.C. No. 79316139 T.P. No. 29262-T

Por Documento Privado del 8 de abril de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2025 con el No. 03248935 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ernesto Erazo Cardona	C.C. No. 94152564 T.P. No. 108159-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1570	14-V-1990	32 BOGOTA	19-VI-1990 NO.297372
8012	17-X-1991	5A BOGOTA	6--XI-1991 NO.344833
2323	14-VIII-1992	33 STAFE BTA	28-VIII-1992 NO.376365
827	29-III--1995	59 STAFE BTA	26-V-1992 NO.494444
3265	4-VII--1996	55 STAFE BTA	9-VII-1996 NO.544964

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000215 del 2 de febrero de 2000 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	00725169 del 18 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001259 del 19 de julio	00799143 del 22 de octubre de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2001 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	2001 del Libro IX
E. P. No. 0005105 del 15 de noviembre de 2001 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.	00803300 del 22 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002226 del 7 de mayo de 2003 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	00878986 del 9 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003165 del 19 de noviembre de 2003 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00949477 del 25 de agosto de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002014 del 23 de agosto de 2005 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01009825 del 6 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001439 del 6 de julio de 2007 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01150298 del 11 de agosto de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 30 de noviembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01182762 del 10 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001310 del 25 de junio de 2008 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01229634 del 21 de julio de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 26 de junio de 2008 de la Revisor Fiscal	01230799 del 25 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2459 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría 69 de Bogotá D.C.	01433563 del 3 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1431 del 27 de julio de 2011 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01525211 del 3 de noviembre de 2011 del Libro IX
Acta No. 040 del 6 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01622028 del 2 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 71 del 18 de enero de 2012 de la Notaría 54 de Bogotá D.C.	01603142 del 1 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 907 del 5 de julio de 2012 de la Notaría 70 de Bogotá D.C.	01660382 del 23 de agosto de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0168 del 31 de enero de 2013 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01710511 del 1 de marzo de 2013 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30

Recibo No. 0226030402

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 830 del 11 de abril de 2014 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01827709 del 21 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 767 del 10 de abril de 2015 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01933275 del 24 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 637 del 19 de abril de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02113638 del 16 de junio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1311 del 21 de julio de 2016 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	02129317 del 5 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1848 del 10 de mayo de 2017 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	02224860 del 16 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 00042 del 15 de enero de 2019 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02419901 del 1 de febrero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 0353 del 26 de mayo de 2020 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02578073 del 18 de junio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 0027 del 18 de enero de 2021 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	02662736 del 16 de febrero de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1010 del 17 de junio de 2022 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	02859715 del 19 de julio de 2022 del Libro IX
E. P. No. 0538 del 23 de mayo de 2023 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	02983541 del 2 de junio de 2023 del Libro IX
E. P. No. 846 del 22 de abril de 2024 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	03093045 del 26 de abril de 2024 del Libro IX
E. P. No. 1578 del 21 de agosto de 2025 de la Notaría 66 de Bogotá D.C.	03293873 del 4 de septiembre de 2025 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Que mediante Documento Privado No. 54 del 16 de octubre de 2013, del representante legal, inscrito el 26 noviembre de 2013 bajo el No.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

01784191, se nombró a ALIANZA FIDUCIARIA S.A, como representante legal de tenedores de bonos de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER, atendiendo a las disposiciones establecidas por el decreto 2555 de 2010.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. de representante legal del 13 de enero de 2017 inscrito el 16 de marzo de 2017 bajo el No. 02196414 del libro IX, se nombra a HELM FIDUCIARIA SA como representante de los tenedores de bonos subordinados de una emisión por \$400,000,000,000, en virtud de un contrato de representación legal de tenedores de bonos celebrado entre HELM FIDUCIARIA SA y la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. de representante legal del 17 de junio de 2019, inscrito el 18 de Junio de 2019 bajo el No. 02477684 del libro IX, se nombra a FIDUCIARIA CENTRAL S.A como representante de los tenedores de bonos ordinarios de una emisión por \$400,000,000,000, en virtud de un contrato de representación legal de tenedores de bonos celebrado entre FIDUCIARIA CENTRAL S.A. y FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA - FINDETER

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6423

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.450.461.590.205

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6423

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 18 de junio de 2026 Hora: 15:53:30
Recibo No. 0226030402
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 22603040274A82

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO